

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-6957 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 585/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el n.º 585/2012, a instancia de FRANCISCO GÓMEZ GONZÁLEZ frente a CARLOS ALBERTO DE PAOLI, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 15/02/2013 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por D. Francisco Gómez González frente a la empresa CARLOS ALBERTO DE PAOLI, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.356,63 €, incrementada en el 10% de interés por mora, salvo en el importe de 198 €, que devengará el interés legal del dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 058512, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada deberá consignar, además, el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a CARLOS ALBERTO DE PAOLI, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de abril de 2013.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/6957

CVE-2013-6957